

UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMÉRICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO No. 015-2020
(30 de enero de 2020)

“que aprueba la Oficina de Gestión Integral de Riesgo a Desastres (OGIRD)”

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que Panamá, a lo largo de su historia, ha experimentado desastres de importancia, entre ellos: terremotos, inundaciones, sequías, tormentas tropicales, deslizamientos de tierra, entre otros.

Que, frente a un aumento incesante de los riesgos causantes de desastres, se hace necesario promover e identificar estrategias globales y regionales, con la finalidad de reducir en forma integral el impacto de estos sucesos en nuestras sociedades.

Que conforme a los artículos 43, numeral 5 y 316 del Estatuto Orgánico, corresponde a los Consejos Académico y Administrativo, respectivamente, crear las unidades académicas y las dependencias administrativas, que estime conveniente considerando las necesidades sociales, los objetivos de la universidad y las normas vigentes.

Que es importante que este Consejo Administrativo apruebe la creación de la oficina de gestión integral de riesgo a desastres (OGIRD).

Que, en la sesión del Consejo Académico Administrativo, celebrada el día 12 de noviembre de 2019, se presentó la propuesta para la creación de la Oficina de Gestión Integral de Riesgo a Desastres (OGIRD), siendo ampliamente debatida por los miembros de este órgano de gobierno.

Que esta propuesta fue aprobada por mayoría de los presentes, por tanto,

ACUERDA:

PRIMERO: APROBAR la Oficina de Gestión Integral de Riesgo a Desastre, (OGIRD), como una instancia encargada de coordinar acciones de gestión integral de riesgo en el ámbito universitario, con la finalidad de prevenir y reducir las consecuencias de los desastres y contribuir en la formación de una cultura institucional y nacional de prevención y seguridad, ante riesgos a emergencias y/o desastres.

SEGUNDO: Aprobar la conformación de una comisión que evalúe la planificación, presupuesto, objetivos, estructura administrativa, entre otros de esta oficina y presentarlos en una próxima sesión del Consejo.

TERCERO: La comisión deberá definir los perfiles, las funciones y los precios de operación. La comisión tendrá dos (2) semanas para entregar la propuesta de implementación de la Oficina para el próximo año 2021.

CUARTO: La comisión estará conformada por: la Dirección de Asesoría Legal, el Decanato de Ciencias Médicas y Clínicas, la Dirección Administrativa y la participación de la profesora Eliana Rampolla.

QUINTO: Una vez aprobado el presente Acuerdo, remítase a la Secretaría General y demás instancias universitarias para que sea fijado en los murales y en los medios de comunicación universitarios, a fin de cumplir con la notificación pertinente.

SEXTO: Este Acuerdo regirá a partir de su firma.

Dado a los treinta (30) días del mes de enero de 2020, en la sede de la Universidad Especializada de las Américas, ubicada en Albrook, Corregimiento de Ancón, distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.



Dr. Juan Bosco Bernal
Presidente



Dra. Gianna Rueda
Secretaria